

VERBAL-FAMILIA  
Radicación N° 68689 31 89 001 2020-00132- 00

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente proveer.

San Vicente de Chucurí, 21 de octubre de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO  
Secretaria

## **JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO**

San Vicente de Chucurí Santander, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede, el abogado PEDRO MAURICIO AMADO BELTRAN manifiesta renunciar al poder conferido por FRANCISCO JAVIER QUIROGA AMADO. Acompaña comunicación a su representada y constancia de envió al correo de notificaciones que obra en el proceso.

El artículo 76 inciso cuarto del C.G.P., señala que *“La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”* En atención a ello, se acepta la renuncia al poder con las advertencias que la norma conlleva.

Se REQUIERE al señor FRANCISCO JAVIER QUIROGA AMADO para que constituya apoderado judicial.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:  
Reynaldo Antonio Rueda Rojas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo  
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24114b4319a63e07bebaec530de04801bbb759ddeac8171a3185a42cd41b255b**

Documento generado en 24/10/2022 01:34:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **25 de octubre de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>